



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 282/2025**  
**"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN DEL GEJ"**  
**Sin Concurrencia del Comité**

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación relativo a la **Licitación Pública Local LPL 282/2025**, referente a la **"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN DEL GEJ"**, requerida por la **Secretaría de Administración**, mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número **35-028-2025**.

**ANTECEDENTES**

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **13 de junio de 2025** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"LA LEY"**).
2. El **23 de junio de 2025** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"EL REGLAMENTO"**).
3. El **27 de junio de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **"LA LEY"**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el representante de la Contraloría del Estado.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **"LA LEY"**; en ese sentido, los licitantes fueron:
  - **TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.**
  - **INGENIERÍA DE ENLACES, S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimiento a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

**EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:**

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **"A UN SOLO PROVEEDOR"**, utilizando el método de evaluación **BINARIO**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 282/2025
"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN DEL GEJ"
Sin Concurrencia del Comité

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Table with 2 columns: Cumplimiento and Nombre del proveedor. It lists the compliance status and the names of the providers: TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V. and INGENIERÍA DE ENLACES, S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el Anexo número 1; por lo que se declara que las propuestas de TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V. e INGENIERÍA DE ENLACES, S.A. DE C.V. son solventes documentalmente.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número DPT/DICT/068/2025 validado por José García Flores en su carácter de Director de Planeación Tecnológica, y por Christian Ernesto Flores Ramos, en su carácter de Director de Infraestructura y Comunicaciones, ambos de la Secretaría de Administración, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

Table with 1 column: CUMPLE TÉCNICAMENTE. It lists TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.

Table with 1 column: NO CUMPLE TÉCNICAMENTE. It lists INGENIERÍA DE ENLACES, S.A. DE C.V. and details the technical non-compliance reasons, such as incorrect toner color and missing documentation.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 282/2025
"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN DEL GEJ"
Sin Concurrencia del Comité

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V. CUMPLE con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, mientras que INGENIERÍA DE ENLACES, S.A. DE C.V. NO CUMPLE con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, razón por la cual se desecha su propuesta y únicamente se procede a la evaluación económica de TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.

Evaluación Económica. - Con base en lo anteriormente redactado y de la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V., se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de LA LEY, acotando que, al ser la única proposición restante y para efectos de la evaluación binaria, la proposición más baja es la presentada por TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.

Se realiza el desglose dentro del anexo número 3 del presente fallo.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de "LA LEY", se resuelve adjudicar la Licitación Pública Local LPL 282/2025 para la "ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN DEL GEJ", al proveedor de nombre TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V., al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación BINARIA por la cantidad de \$1'412,984.40 (un millón cuatrocientos doce mil novecientos ochenta y cuatro pesos 40/100 M.N) IVA INCLUIDO.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. A continuación, se muestra lo adjudicado:

Table with 4 columns: NUMERO DE CONCEPTO (CONSECUTIVO), CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, DESCRIPCIÓN. It lists 6 items of printer consumables including Lexmark and Brother toner cartridges.



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 282/2025**  
**"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN DEL GEJ"**  
**Sin Concurrencia del Comité**

7	30	Piezas	Tóner para impresora Brother MFC-L9570cdw cian TN439C MFC-L9570
8	30	Piezas	Tóner para impresora Brother MFC-L9570cdw amarillo TN439Y MFC-L9570
9	30	Piezas	Tóner para impresora Brother MFC-L9570cdw magenta TN439M MFC-L9570

**Segundo.** Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de "LA LEY", al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

**Tercero.** En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

**Cuarto.** Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LA LEY", el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8. de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección de General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **14 de julio de 2025**.

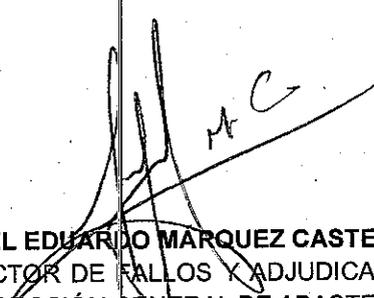
**ELABORÓ:** Rodrigo Ramos Treviño

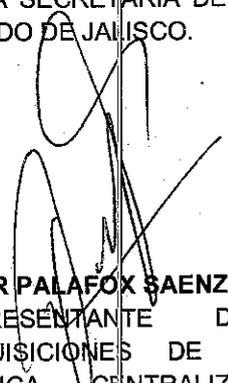
**CARGO:** Coordinador Ejecutivo



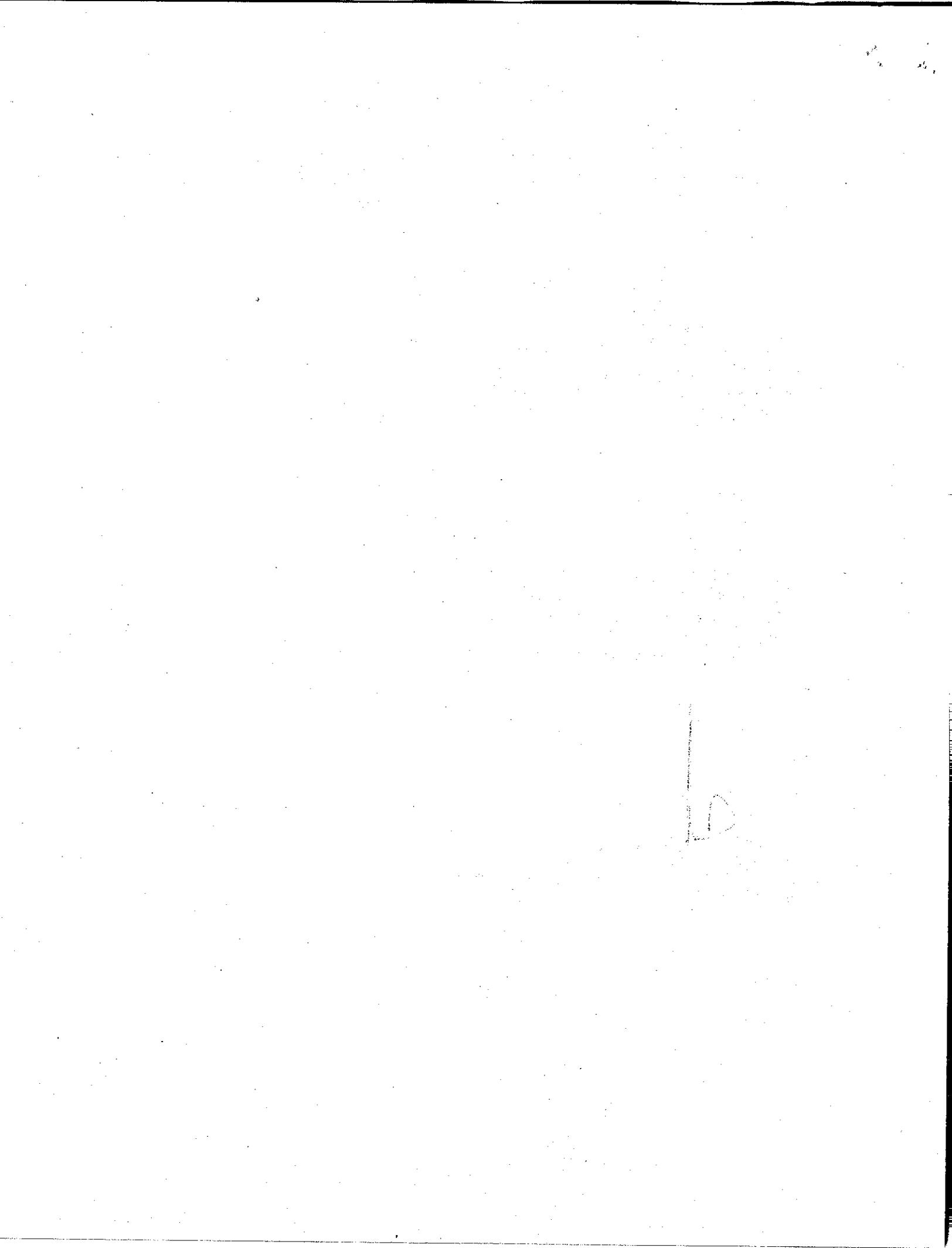
Administración

Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 282/2025  
"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN DEL GEJ"  
Sin Concurrencia del Comité

  
ÁNGEL EDUARDO MARQUEZ CASTELLÓN.  
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE  
LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS  
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL  
ESTADO DE JALISCO.

  
OMAR PALAFOX SAENZ.  
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA CENTRALIZADA DEL PODER  
EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

  
MIGUEL ÁNGEL ROMO RUBIO  
DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE  
LA INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO.





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 282/2025
"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN DEL GEJ"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

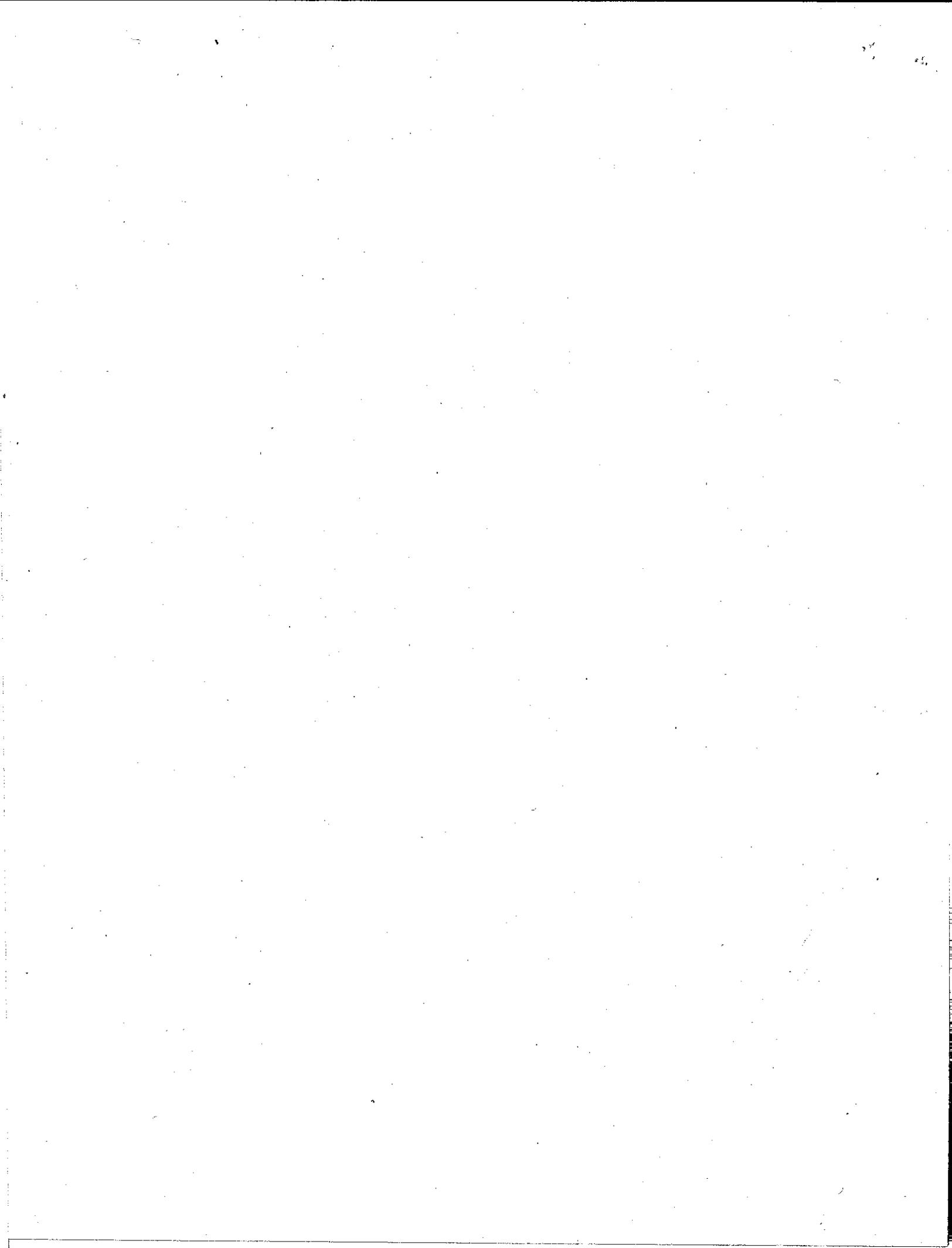
Table with 5 columns: No., Documentos, TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V., INGENIERÍA DE ENLACES, S.A. DE C.V. It lists 17 items related to document evaluation for two companies.

Resolutivo: Se manifiesta que TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V. e INGENIERÍA DE ENLACES, S.A. DE C.V. CUMPLEN documentalmente.

Responsable: Rodrigo Ramos Treviño

Cargo: Coordinador Ejecutivo







Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 282/2025
"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN DEL GEJ"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio DPT/DICT/068/2025 validado por José García Flores en su carácter de Director de Planeación Tecnológica, y por Christian Ernesto Flores Ramos, en su carácter de Director de Infraestructura y Comunicaciones, ambos de la Secretaría de Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases Licitación Pública Local LPL 282/2025 en la cual se requiere la "ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN DEL GEJ" se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas:

Table with 4 columns: Partida, Descripción, INGENIERIA DE ENLACES S.A. DE C.V., and TEC SUMINISTROS S.A DE C.V. It contains 5 rows of technical evaluation data for different toner cartridges.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 282/2025
"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN DEL GEJ"
Sin Concurrencia del Comité

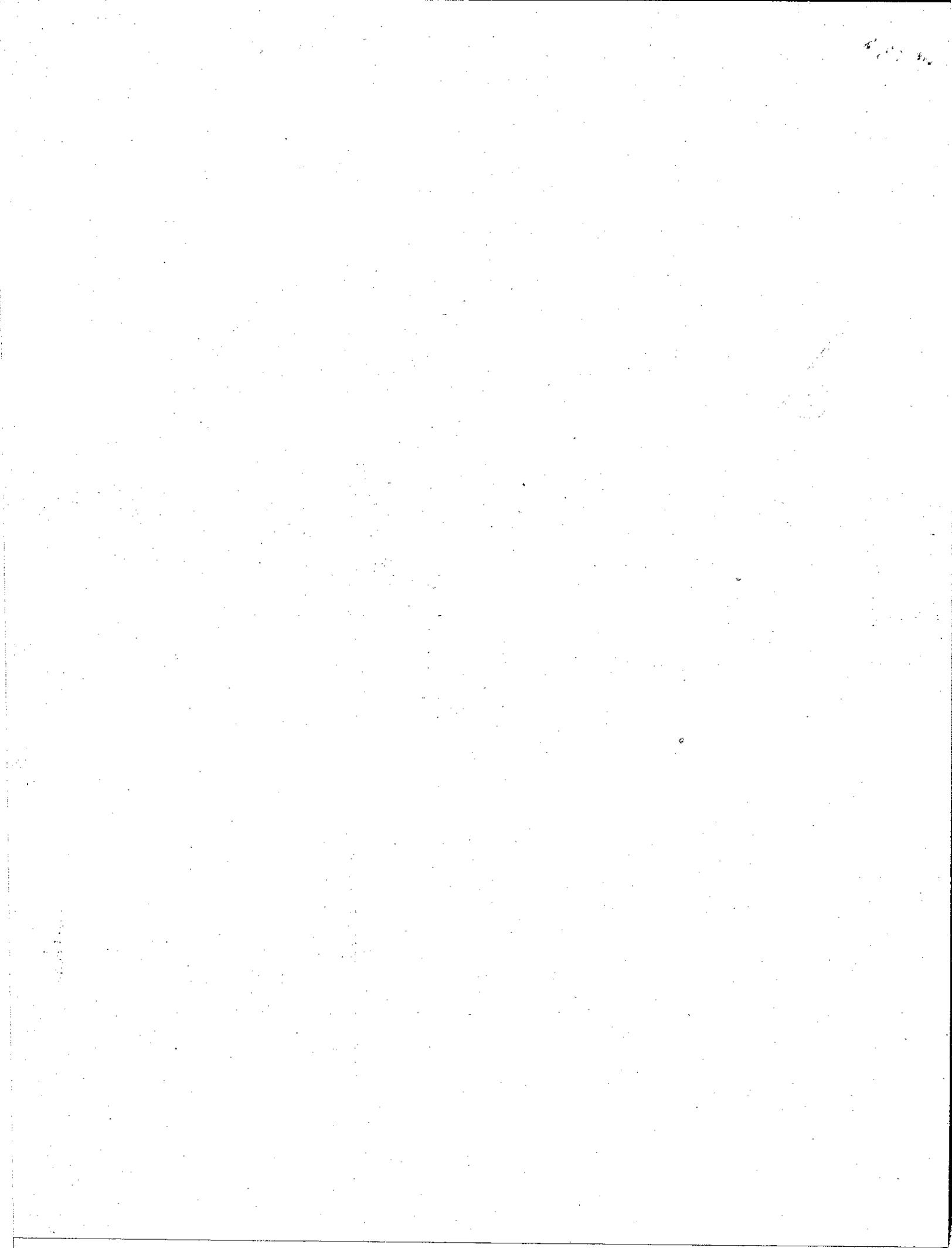
Table with 4 columns: Item number, Description (e.g., CARTUCHO DE TÓNER Brother TN439BK), Technical evaluation (Vo.Bo Técnico No cumple técnicamente), and Final decision (Vo.Bo Técnico Sí cumple técnicamente).



Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 282/2025  
"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN DEL GEJ"  
Sin Concurrencia del Comité

	número 3, "Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y/o digital, mencionando el número de concurso al cual participa" El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.	
--	---	--

**Resolutivo:** Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requirente, se determinó que solo el proveedor **TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V. CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, mientras que **INGENIERÍA DE ENLACES, S.A. DE C.V. NO CUMPLE** con los requisitos técnicos mínimos especificados en el Anexo Técnico y las bases, por lo que se declara insolvente técnicamente y se desecha su propuesta.





/ Administración

Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 282/2025  
"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN DEL GEJ"  
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3  
Evaluación Económica

Tabla 1.- En la presente tabla se muestra la propuesta económica de **TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.**:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	30	Cartucho de tóner Lexmark 78C4XY0	Lexmark / 78C4XY0	Piezas	\$ 5,749.00	\$ 172,470.00
2	30	Cartucho de tóner Lexmark 78C4XC0	Lexmark / 78C4XC0	Piezas	\$ 5,749.00	\$ 172,470.00
3	30	Cartucho de tóner Lexmark 78C4XM0	Lexmark / 78C4XM0	Piezas	\$ 5,749.00	\$ 172,470.00
4	30	Cartucho de tóner Lexmark 78C4XK0	Lexmark / 78C4XK0	Piezas	\$ 3,498.00	\$ 104,940.00
5	30	Cartucho de tóner Lexmark 56F4U00	Lexmark / 56FU00	Piezas	\$ 8,236.00	\$ 247,080.00
6	30	Cartucho de tóner Brother TN439BK	Brother / TN439BK	Piezas	\$ 1,998.00	\$ 59,940.00
7	30	Cartucho de tóner Brother TN439C	Brother / TN439C	Piezas	\$ 3,208.00	\$ 96,240.00
8	30	Cartucho de tóner Brother TN439Y	Brother / TN439Y	Piezas	\$ 3,208.00	\$ 96,240.00
9	30	Cartucho de tóner Brother TN439M	Brother / TN439M	Piezas	\$ 3,208.00	\$ 96,240.00
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$ 1'218,090.00</b>
<b>IVA</b>						<b>\$ 194,894.40</b>
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 1'412,984.40</b>

**Primer resolutivo.** La propuesta económica cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

**Segundo resolutivo.** La propuesta del proveedor **TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.** al ser la única propuesta económicamente solvente, resulta ser la que se adjudica según el criterio de evaluación binario.

**Responsable:** Rodrigo Ramos Treviño

**Cargo:** Coordinador Ejecutivo

----- FIN DEL ANEXO 3 -----

